



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757
Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD
Secretaría General
Avenida Giráldez N° 231 - Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1376-2023-CU-UPLA

Huancayo, 21.12.2023

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Facultad N° 0420-2023-CF-FMH-UPLA de fecha 28.11.2023, Oficio N° 01390-E-2023-ORYM-UPLA de fecha 14.12.2023, Proveído N° 4342-2023-VRACD-UPLA de fecha 14.12.2023, Oficio Digital N° 02235-2023-R-UPLA de fecha 14.12.2023¹ y acuerdo de Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 21.12.2023, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

La Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 8°, numeral 8.3, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. Esta autonomía se manifiesta entre otros en el siguiente régimen: Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

El artículo 23°, inc. w) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, dispone que el Consejo Universitario tiene atribución para resolver otras que señale el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás reglamentos de la Universidad;

El artículo 13° del Reglamento Académico, establece que el Consejo Universitario aprueba el Calendario Académico para cada semestre académico, a propuesta del Vicerrector Académico, el mismo que es elaborado por la Oficina Universitaria de Registros y Matriculas, con participación de los coordinadores de asuntos académicos de las facultades;

La Resolución de Consejo de Facultad N° 0420-2023-CF-FMH-UPLA de fecha 28.11.2023 mediante la cual, el Consejo de Facultad de Medicina Humana, aprueba la propuesta de reformulación del calendario académico 2024 de la Facultad de Medicina Humana, en mérito al Oficio N° 0480-2023-CAAC-FMH-UPLA, de fecha 24.11.23, de la Coordinación de Asuntos Académicos;

El Oficio N° 01390-E-2023-ORYM-UPLA de fecha 14.12.2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Registros y Matriculas, remite al Vicerrector Académico, el Calendario Académico reformulado 2024, de la Facultad de Medicina Humana, elaborado entre la Facultad de Medicina Humana y la Oficina de Registros y Matriculas;

El Oficio Digital N° 02235-2023-R-UPLA de fecha 14.12.2023, mediante el cual el Rector, traslada al Secretario General, traslado el Proveído N° 4342-2023-VRACD-UPLA remitido por el Vicerrector Académico, para su atención a través del Consejo Universitario (EXP: 381-FMH-CA-2023);

Los miembros del Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 21.12.2023, toman conocimiento del expediente y después del debate pertinente, en atención a los fundamentos señalados y en uso a las atribuciones otorgadas por ley;

SE RESUELVE:

Art. 1° RATIFICAR el Calendario Académico 2024 reformulado de la Facultad de Medicina Humana, aprobado mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 0420-2023-CF-FMH-UPLA de fecha 28.11.2023, en mérito al Oficio N° 0480-2023-CAAC-FMH-UPLA, de fecha 24.11.23, de la Coordinación de Asuntos Académicos, en los términos que se definen a continuación:

CALENDARIO ACADÉMICO PERÍODO 2024 MODALIDAD PRESENCIAL SEDE HUANCAYO FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	2024 - 0	2024 - 1 1° al 10° CICLO	2024-2 1° al 11° Ciclo
	CICLO DE NIVELACIÓN	CICLO REGULAR	CICLO REGULAR
CAMBIO DE SEDE	-	-	-
REINCORPORACIÓN E INGRESO DE DATOS AL SISTEMA ACADÉMICO	-	26.12.2023 al 26.01.2024	24.06.2024 al 19.07.2024
PROCESO DE ADMISIÓN	-	03.03.2024	11.08.2024
MATRICULA DE ESTUDIANTES	26.12.2023 al 29.12.2023	08.01.2024 al 19.01.2024 ^(a) 26.02.2024 al 29.02.2024 ^(b)	01.07.2024 al 10.07.2024
MATRICULA DE INGRESANTES	-	04.03.2024 al 07.03.2024	12.08.2024 al 15.08.2024

¹ Expediente: 381-FMH-CA-2023 (18/10/2023)



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757
Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD
Secretaría General
Avenida Giráldez N° 231 - Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1376-2023-CU-UPLA

Huancayo, 21.12.2023

CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS	-	08.01.2024 al 24.01.2024 ^(a) 04.03.2024 al 07.03.2024 ^(c)	01.07.2024 al 17.07.2024 12.08.2024 al 15.08.2024 ^(d)
EXAMEN MÉDICO	-	08.04.2024 al 07.05.2024	09.09.2024 al 09.10.2024
MATRÍCULA DE ESTUDIANTES REGULARES E INGRESANTES (CON RECARGO)	-	20.01.2024 al 26.01.2024 ^(a) 01.03.2024 al 05.03.2024 ^(b) 08.03.2024 al 10.03.2024 ^(c)	11.07.2024 al 19.07.2024 16.08.2024 al 18.08.2024 ^(d)
INICIO DE CLASES	02.01.2024	11.03.2024	19.08.2024
RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA	-	08.01.2024 al 26.01.2024 ^(a) 26.02.2024 al 05.03.2024 ^(b) 04.03.2024 al 10.03.2024 ^(c)	01.07.2024 al 19.07.2024 12.08.2024 al 18.08.2024 ^(d)
RESERVA DE MATRÍCULA E INGRESO AL SISTEMA ACADÉMICO	-	08.01.2024 al 26.01.2024 ^(a) 26.02.2024 al 05.03.2024 ^(b) 04.03.2024 al 08.03.2024 ^(c)	01.07.2024 al 19.07.2024 12.08.2024 al 16.08.2024 ^(d)
INGRESO DE NOTAS 1° Y 2° UNIDAD PLAN DE EST. 2021, E INGRESO DE NOTAS DEL EXAMEN-PLAN DE ESTUDIOS 2011-2015 AL SISTEMA ACADÉMICO	21.01.2024 al 27.01.2024	28.04.2024 al 04.05.2024	06.10.2024 al 12.10.2024
ENCUESTA ESTUDIANTIL	-	10.06.2024 al 16.06.2024	11.11.2024 al 17.11.2024
INGRESO DE NOTAS 3° Y 4° UNIDAD PLAN DE EST. 2021, E INGRESO DE NOTAS DEL EXAMEN-PLAN DE ESTUDIOS 2011-2015 AL SISTEMA ACADÉMICO	18.02.2024 al 24.02.2024	23.06.2024 al 29.06.2024	01.12.2024 al 07.12.2024
INGRESO DE NOTAS COMPLEMENTARIAS AL SISTEMA ACADÉMICO	19.02.2024 al 24.02.2024	24.06.2024 al 29.06.2024	02.12.2024 al 07.12.2024
FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO Y FECHA DE ACTA	24.02.2024	29.06.2024	07.12.2024

Legenda:

^(a) Aplicable a los estudiantes matriculados en el semestre 2023-2 que finaliza el 23.12.2023.

^(b) Aplicable a los estudiantes matriculados en el ciclo de nivelación 2024-0 cuyas actividades académicas finalizarán el 24.02.2024.

^(c) Estudiantes Ingresantes de Medicina Humana para el Semestre Académico 2024-1.

^(d) Estudiantes Ingresantes de Medicina Humana para el Semestre Académico 2024-2.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757
Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD
Secretaría General
Avenida Giraldez N° 231 - Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1376-2023-CU-UPLA

Huancayo, 21.12.2023

CALENDARIO ACADÉMICO PERÍODO 2024
MODALIDAD PRESENCIAL
SEDE HUANCAYO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	2024 - 1 11 ° Y 12 ° CICLO	2024-2 12° CICLO
	CICLO REGULAR	CICLO REGULAR
CAMBIO DE SEDE	-	-
REINCORPORACIÓN E INGRESO DE DATOS AL SISTEMA ACADÉMICO	26.12.2023 al 08.01.2024	27.05.2024 al 07.06.2024
PROCESO DE ADMISIÓN	-	-
MATRICULA DE ESTUDIANTES	02.01.2024 al 06.01.2024	03.06.2024 al 05.06.2024
MATRICULA DE INGRESANTES	-	-
CONVALIDACION DE ASIGNATURAS	-	-
EXAMEN MÉDICO	-	-
MATRÍCULA DE ESTUDIANTES REGULARES E INGRESANTES (CON RECARGO)	07.01.2024 al 08.01.2024	06.06.2024 al 07.06.2024
INICIO DE CLASES	12.02.2024	08.07.2024
RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA	02.01.2024 al 08.01.2024	03.06.2024 al 07.06.2024
RESERVA DE MATRÍCULA E INGRESO AL SISTEMA ACADÉMICO	02.01.2024 al 08.01.2024	03.06.2024 al 07.06.2024
INGRESO DE NOTAS 1° Y 2° UNIDAD PLAN DE EST. 2011-2015 AL SISTEMA ACADÉMICO	31.03.2024 al 06.04.2024	25.08.2024 al 31.08.2024
ENCUESTA ESTUDIANTIL	10.06.2024 al 16.06.2024	11.11.2024 al 17.11.2024



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757
Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD
Secretaría General
Avenida Giráldez N° 231 - Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1376-2023-CU-UPLA

Huancayo, 21.12.2023

INGRESO DE NOTAS 3° Y 4° UNIDAD PLAN DE EST. 2011-2015 AL SISTEMA ACADÉMICO	26.05.2024 al 31.05.2024	20.10.2024 al 26.10.2024
INGRESO DE NOTAS COMPLEMENTARIAS AL SISTEMA ACADÉMICO	27.05.2024 al 31.05.2024	21.10.2024 al 26.10.2024
FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO Y FECHA DE ACTA	31.05.2024	26.10.2024

- Art. 2°** ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Marketing y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional
- Art. 3°** ENCARGAR al Rector, a los Vicerrectores Académico y de Investigación, al Decano de la Facultad de Medicina Humana, a los directores generales Académico y de Administración, a los jefes de las oficinas de Informática y Sistemas, Registros y Matriculas, Marketing y Comunicaciones, Economía y Finanzas, Recursos Humanos y demás instancias académicas y administrativas, el cumplimiento de la presente resolución.
- Art. 4°** TRANSCRIBIR la presente resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

FIRMADO Y SELLADO POR:
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ - Rector
DR. LUIS ALFREDO CALDERON VILLEGAS - Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Que, transcribo a Ud. Para su conocimiento y demás fines



DR. LUIS ALFREDO CALDERON VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
VRACD
VRINV
DGA
DGAC
DECANO FAC. MEDICINA HUMANA
OF. ECONOMÍA Y FINANZAS
OF. REGISTROS Y MATRICULAS
OF. RECURSOS HUMANOS
OF. INFORMÁTICA Y SISTEMAS
OF. MARKETING Y COMUNICACIONES
ARCHIVO (SG).